



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, DE OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las dieciséis horas del ocho de marzo de dos mil veintidós, previa convocatoria de la Magistrada Presidenta de la Sala Regional, se enlazaron por videoconferencia a través de la aplicación Teams, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta y el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Integrado el quórum y habiéndose hecho constar por el Secretario General de Acuerdos para sesionar válidamente, la Magistrada Presidenta sometió a consideración del Magistrado llevar a cabo la sesión privada a través de videoconferencia por medio de la aplicación arriba mencionada, a virtud de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de salvaguardar la salud del personal de la Sala Regional; además, porque tal propuesta se considera una medida necesaria, idónea y proporcional.

Una vez analizado y discutido el punto anterior, se aprobó por unanimidad de votos celebrar la sesión privada por videoconferencia.

La Magistrada Presidenta hizo del conocimiento del Magistrado Alejandro David Avante Juárez que el siete de marzo del año en curso, se recibieron diversos medios de impugnación en la Sala Regional, que están pendientes de turnar debido a que la Sala Superior ante la conclusión del encargo del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya en la misma fecha, aún no notifica quien habrá de cubrir la vacante hasta en tanto el Senado de la República realice el nombramiento definitivo.

A partir de lo anterior, sometió a consideración del Magistrado Alejandro David Avante Juárez la propuesta de que los asuntos recibidos y los que se reciban hasta en tanto Sala Superior determine quién ha de cubrir la vacante, los expedientes sean turnados entre ambos, a fin de continuar con el debido funcionamiento de la Sala Regional y con la impartición de justicia en términos de lo dispuesto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos.

También sometió a consideración del Magistrado Alejandro David Avante Juárez la necesidad de integrar legalmente la Sala Regional Toluca con tres magistrados para el conocimiento y resolución de los asuntos de su competencia, por tal motivo, propuso que para cubrir la vacante del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, se designe al Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, como Magistrado en funciones, con la única finalidad de que integre el Pleno de la Sala Regional para la resolución de los asuntos de su competencia, hasta en tanto la Sala Superior determine lo que corresponda.

Asimismo, para cubrir la designación del Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra como Magistrado en funciones, propuso se nombre como Secretario General de Acuerdos en funciones al Licenciado Felipe Jarquín Méndez.

Los magistrados integrantes del Pleno acuerdan favorablemente las propuestas de la Magistrada Presidenta.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las dieciséis horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.


En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta y el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez


Fecha de Firma: 08/03/2022 08:33:07 p. m.

Hash: hwBAFRyZRRAA7Frk4alyh8XMZLoig0lBZVGuGUYB2HXU=

Magistrado

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 08/03/2022 08:49:30 p. m.

Hash: E3KOiTvKzAzEmvNavj4F6DP+CD4SyF0ixTs/fwVVXQ8=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Antonio Rico Ibarra

Fecha de Firma: 08/03/2022 08:31:48 p. m.

Hash: 6C3LuxygaTHiFz+X77zBtJBJeXw2tD3nv8pX48A3jjI=